

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2758/21

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021 SOBRE EXPEDIENTE RELATIVO LAS DELEGACIONES DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO-DIPUTACIÓN DE ÁVILA/OAR.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2021, acordó:

- Asumir las competencias del Ayuntamiento de Cebreros con el alcance y vigencia, en relación a la recaudación en vía ejecutiva, conforme se expresa a continuación:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos /alcance de la delegación RE- Recaudación Ejecutiva	Vigencia
Ayto. Cebreros 11/06/2021	<ul style="list-style-type: none"> • Tributos y otros ingresos de Derecho Público 	Desde aceptación, por plazo de un año, prórroga tácita anual.

- Publicar en el BOP y BOCyL, según preceptúa el art. 7.2 del TRLHL, para general conocimiento.

Ávila, 27 de diciembre de 2021.

El Presidente, *Carlos García González*.